

**ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL Nº 002/2012**

Conforme las atribuciones señaladas en el Art. 23, letra a del Estatuto de la Asociación, con el fin de optimizar la marcha administrativa de la institución, con esta fecha el Directorio Nacional ha determinado la entrada en vigencia del nuevo **REGLAMENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**, cuyo texto íntegro queda registrado en los archivos de la Secretaría General del Colegio de Psicólogos de Chile A.G.

Comuníquese a todas las instancias internas de la asociación, colegiados, personal administrativo e interesados.



Ps. Rodrigo Molina Miranda  
PRESIDENTE



Ps. María Magdalena Loredo Cornejo  
SECRETARIA GENERAL